

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

VIERNES 5 DE MAYO DE 1837.

San Pio V papa.

Sale el sol á las 5 y 5 minutos y pónese á las 6 y 55 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

Continúa la sesión del día 9, y discurso del Sr. ministro de Gracia y Justicia.

Respecto al segundo cargo hecho al gobierno por no haber hecho á tiempo el nombramiento de capitán general para Valencia, y que si lo había hecho no había acelerado su marcha, manifiesta que bien sabía el Sr. Lopez que cuantas veces se trataba de quitar á un gefe para nombrar á otro había sido necesario estar horas enteras con la guia en la mano.

Observa en seguida que hacia muchos meses que se había nombrado para capitán general de Valencia al Sr. Aidama, el cual había pretestado la falta de salud, en cuya consecuencia mejor informado el gobierno había creído que el mas á propósito para este cargo era el general Oráa, cuyo nombramiento se había hecho al mismo tiempo que el del Sr. Sequera para segundo cabo de la provincia: que el gobierno despues había creído conveniente reunir en una sola persona el mando del ejército de Aragon y Valencia, porque siendo casi las mismas facciones las que molestan y vejan á ambos países, creyó que era el medio mas propio de perseguirlas y aniquilarlas.

Expresa en seguida los motivos que habían retardado la venida del general Oráa, cosa de que el gobierno no era responsable. Dice que despues que á fuerza de emplear medios amistosos para obtener de una manera agradable para el mismo general del ejército del Norte que marchase á Aragon el general Oráa, había llegado este á la corte, desde cuyo momento el gobierno no había dejado de suplicarle que marchase á dicho punto con la celeridad del rayo (la expresion suplicarle originó murmullos en el congreso, el orador manifestó que en la improvisacion se le había escapado, pues el gobierno no suplicaba, sino mandaba).

Pero que nada se le podía contestar á un general que pedia medios y recursos, y en una palabra, que creía necesario para tomar el mando que se le diese dinero para entregar á los oficiales una mesada é igualmente á las demas clases: que esto no se improvisaba.

Otro de los cargos (continúa el orador) que se hace al gobierno es que ha permitido que continúe en el mando el que no supo ó no pudo contener el paso del enemigo, sin referirse al coronel Hidalgo ni al 2.º cabo de Valencia.

El coronel Hidalgo se encontraba en Requena el 26 del pasado cuando los facciosos pasaron á larga distancia; y el gobierno que tuvo noticias de este acontecimiento por el juez de primera instancia de Requena, y creyó segun lo que este decía que el comandante de armas no había desplegado todo el celo conveniente, hizo lo que no podía menos de hacer en aquel momento sin que le fuese dado hacer otra cosa. Creyó el gobierno que sin grande imprudencia no podía quitar al gefe que estaba con su division frente á las fuerzas enemigas, y dió orden al capitán general de Castilla la Nueva para que bien informado proveyera el oportuno remedio.

¿Pues qué así se descompone una brigada ó division compuesta de los elementos que todos saben? Yo quisiera ver en este puesto á los diputados que acusan al gobierno de imprevision, y ver como tomaban sobre sí las desgracias que pudieran sobrevenir. El comandante 2.º de Valencia, el señor diputado Sequera, se le hace cargo de apatía y de que no ha previsto los males. No es de este momento averiguar si este cargo es fundado ó no. Mas esto ocurrió en el momento en que el gobierno esperaba que fuese reemplazado por el general en gefe, que era el que debía proveer el remedio. ¿Y qué había de hacer el gobierno?

Otro cargo que se le hace al gobierno es que no ha tenido ni energía ni prevision en este y los demas casos. ¿Pero está formulado algun cargo, algun hecho contraído á la interpelacion del Sr. Lopez que pruebe esto? ¿Qué consideracion imprudente ha tenido el ministerio respecto de personas ni de cosas? Diré mas; los que creen que nuestro sistema es errado, y que no seguimos la marcha que debemos seguir, los que conocen los medios de terminar la guerra civil, ¿por qué no los presentan? Todos nos lamentamos de tanto de-

sastre. ¿Pero dónde está ese genio benéfico, ese hombre á quien levantaremos altares, que consiga el término de la guerra civil? No veo que ninguno de nuestros enemigos políticos presente los medios de efectuarlo.

Ha preguntado el Sr. Almonacid que si se reconocen los ministros con aptitud y suficiencia para concluir la guerra civil. El gobierno dirá si se encuentra S. S. con esa suficiencia (murmillos) yo le cedo en el momento el sitio.

Ha dicho tambien que porque continuamos en este sitio. ¿Por qué? Porque la bondad de S. M. nos dispensa su confianza, y porque la mayoría de las córtes nos favorece con su apoyo. Hagan la mas pequeña indicacion las córtes, de que somos tibios, y de que no somos los hombres que convenimos, y nos apresuraremos á retirarnos. Por la misma razon que estamos en el peligro, nuestro deber, nuestro patriotismo nos hace permanecer en este sitio.

Son tantas las especies que el señor Almonacid ha producido, tantos los cargos, tantos los argumentos, que no es posible que yo siga su discurso. Hay sin embargo especies, que lo digo con franqueza, me han hecho la impresion mas fuerte, y no estaba preparado para oirlas de boca de S. S.

¿Cree por ventura que sobre pechos donde se abriga el patriotismo, el honor, el amor á su país, sobre corazones desgarrados por la presencia de tantas desgracias puede haber ideas alevosas y desleales? ¿Pues qué señores, como se habla de males despues de tres años de una guerra civil desoladora, sangrienta, que apenas tiene igual en las de su naturaleza? ¿Somos nosotros responsables de todos los males anteriormente ocurridos cuando había mas medios y mas recursos?

Dícese que de nada sirve que en una accion hayan quedado muertos 50 facciosos, pues eso no remedia los asesinatos cometidos, el pueblo quemado &c. Yo pregunto ¿y el gobierno tiene medios de evitar estos males? Uno solo tiene, y es, que todos los pueblos hagan lo que hace Requena, y lo que hace Quintanar de la Orden. (Prolongados murmullos).

Es muy crítica la posicion del gobierno, si le fuera dado hablar con la libertad y franqueza que en otro sitio pudiera usar, el gobierno responderia de una manera victoriosa. El gobierno no faltará á lo que debe á la nacion, ni puede desconocer el mérito de los dignos gefes que mandan los ejércitos, y de otras personas de quien tenemos tanta necesidad.

Dejo á un lado si ha habido ventajas desde el 15 de agosto acá. Pero no puedo menos de contestar á otros argumentos del Sr. Almonacid.

El Sr. PRESIDENTE. Suplico al Sr. ministro se contraiga al objeto de la interpelacion del Sr. Lopez.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA. Se acusa al gobierno de falta de energía, y es uno de los cargos que se le han hecho por el Sr. Almonacid, y tiene mucha coincidencia con la interpelacion.

No quiero abusar mas de la indulgencia del congreso. Pero antes de concluir contestaré á una especie del Sr. Almonacid S. S. ha dicho que el gobierno había protestado no dormirse en la victoria de Bilbao. ¿Y está persuadido S. S. de que se ha dormido? ¿Podrá decirse esto por ese revés de Hernani tan decantado, debido á un azar, á una casualidad, en el que puesta en desorden, si se quiere una de nuestras alas, sabe resistir el ejército y retirarse con orden á las posiciones inmediatas, conservando las ventajas obtenidas antes? Esto presenta la idea de la moral del ejército, de su estado que ofrece dias de gloria á la nacion en el momento en que se abran por los generales en gefe las operaciones que deben empezarse.

Dejo al cuidado del señor ministro de la Guerra contestar á los demas cargos, pues lo hará con mas exactitud que yo.

El Sr. LOPEZ (para rectificar un hecho). Me es sumamente desagradable tener que volver á tomar la palabra en este negocio, tanto mas, cuanto había hecho propósito de no usarla, y no la usara en verdad sino me hallara provocado á ella por el Sr. ministro de Gracia y Justicia.

S. S. con glosas ha desnaturalizado los cargos que hice ayer y

no ha satisfecho ninguno. Yo dije que el Gobierno no había nombrado con tiempo y con la prevision necesaria un capitán general para Valencia, y si le había nombrado no le había hecho marchar á aquel punto con la celeridad que exigian las circunstancias del país. Esto es un hecho, y dije ayer, y no se olvide esto por el congreso, que sentiria mucho que la cuestion se llevara á un terreno desagradable y peligroso, y lo sentiria tanto mas, cuanto si se me arrojaba el guante me veria en la precision de recogerlo.

Hace mucho tiempo que se nombró un capitán general de Valencia, porque hace mucho tiempo que se están dando quejas y mas quejas. No entraré en por qué este se ha detenido; pero si diré que hay dos hechos que se han querido confundir. Primero fué nombrado el general Oráa para el mando militar del que no se encargó por consideraciones que se tuvieron al general en jefe del ejército del Norte. Mas no es este el nombramiento de que se habla ahora, no es este al que debemos referirnos. Se habia hecho el nombramiento de capitán general de Valencia; mas al nombrar al general Oráa para el mando de Valencia y Aragon, no ha habido oposicion alguna por parte del general en jefe del ejército del Norte. El general Oráa fué á Pamplona, vino despues á Madrid, y en esto he formado yo la cuestion. Yo solo he hecho una pregunta á que es necesario que conteste el gobierno.

Me dispensará el Sr. ministro de Gracia y Justicia que yo no pueda estar en antecedentes, puesto que el general Oráa llegó á Madrid tres dias antes de dejar yo la silla ministerial, y hace ya doce dias que me retiré de ella, luego son quince los dias que el general Oráa ha estado en la corte. Y en esta época en que no se nos presenta sino el triste y desastroso cuadro de la guerra civil, ¿qué razon puede alegarse para haber detenido la marcha de un jefe á encargarse del mando para que ha sido nombrado? Suplico al Sr. ministro de Gracia y Justicia me conteste con las fechas en la mano.

Ha dicho S. S. que el gobierno cuando conoció el peligro hizo que se pusiera en movimiento el general Nogueras, el capitán general de Castilla la Nueva y no sé cuantos otros: en buen hora; pero yo solo preguntaré una cosa. ¿Qué es lo que se nos presenta por resultado de este movimiento? Dosolacion, sepulcros, incendios, no queda otra cosa que las señales como la antigua Troya. Estas circunstancias no puede pasarlas en silencio un diputado. ¿He de ser yo testigo indiferente de tanta desgracia, cerraré mi labio por consideraciones personales? Exijanse de mí todos los sacrificios que se quiera; pero el silencio en perjuicio de mi patria no se conseguirá jamas.

Ha espresado el señor ministro de Gracia y Justicia que yo sabia las dificultades y embarazos en que se hallaba el gobierno siempre que tenia que hacer un nombramiento militar, que era necesario estar con la guia en la mano horas enteras. Por desgracia este hecho es demasiado cierto; las vicisitudes políticas que hemos tenido, el influjo de la época anterior, el empeño de aquel gobierno en desmoralizar la nacion han producido este resultado. Mas yo no lo atribuyo solo á esto. Veo el sistema de elegir para los nombramientos militares á las personas de cierta esfera, de cierta categoría; veo por decirlo de una vez un sistema en el gobierno parecido al sistema de arquitectura que se observa en la corte; querer hacer edificios y casas nuevas con los escombros de casas viejas y arruinadas. (Aplausos.)

El Sr. CABALLERO. Cuando ayer pedí la palabra tuve para hacerlo dos consideraciones: 1. el oír contestar al Sr. ministro interino de la guerra á los cargos que se habían hecho al ministerio con doctrinas perniciosas de que se valió para descargar la responsabilidad que sobre ciertos actos pudieran pesar; y ademas tuve tambien en consideracion que tratándose de una cuestion en que está interesado el bien de la patria, y muy particularmente los pueblos de un territorio á quien he debido en otras épocas el honor de que me enviase por representante á estos escaños, no podia ver con indiferencia ni mostrarme mudo espectador los graves males que han sufrido aquellos pueblos, ni dejar de buscar si habia algun remedio para ellos.

Se nos ha dicho diferentes veces en que el gobierno se ha visto reconvenido ó acusado de alguna manera sobre incidentes desagradables ocurridos en las provincias, que el gobierno no puede hacer nada mas que expedir órdenes y mandar formar causa á los que aparezcan delincuentes; y que el gobierno lo cree así lo prueba lo dicho ayer por el Sr. ministro de la guerra, de que el gobierno haciendo esto cree hacer todo lo que puede. Si esto es gobernar digo señores que no lo entiendo, y no sé como en estos tiempos tan calamitosos no se encuentra un hombre á propósito para el gobierno; yo creo que si la ciencia de gobernar consiste en esto solo digo que lo debe haber á millares.

Ruego al Sr. Presidente se sirva mandar leer á uno de los secretarios el art. 170 de la constitucion y la cláusula 2. del 171.

El Sr. secretario LABORDA leyó dichos artículos que decian así:

Art. 170. «La potestad de hacer ejecutar las leyes reside esclusivamente en el Rey, y su autoridad se estiende á todo cuanto conduce á la conservacion del orden público en lo interior y á la seguridad del estado en su exterior, conforme á la constitucion y á las leyes.»

Art. 171. 2. facultad del Rey. «Cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplida justicia.»

El Sr. CABALLERO. Por la lectura de estos artículos se conocerá que el gobierno no cumple con su deber con dar órdenes y

mandar que se formen causas, sino que es necesario que haga se cumplan estas órdenes, y que las causas se lleven á efecto, á fin de que se impongan las leyes. ¿Y puede el gobierno presentar una demostracion de que no se ha contentado con dar las órdenes oportunas? Yo creo que no.

Sentadas estas doctrinas por un ministro, ¿cómo pueden estar satisfechas las cortes? Dijo tambien el mismo señor, que el fiscal habia manifestado no tener los datos necesarios en su poder; pero si el gobierno los tiene, ¿por qué no se los da?

El gobierno, dicen tambien los ministros, y lo dijo ayer el de la guerra, no tiene facultades para mas que para dar órdenes; yo creo que si que tiene mas facultades que estas; yo creo que las tiene por el decreto de 14 de junio de 1811 restablecido por este congreso como anunció ayer el Sr. Almonacid. Pero si el gobierno necesita mas facultades que las que tiene, ¿por qué no ha venido á las cortes á pedirselas?

Pero contrayéndose al objeto sobre que ha girado la interpeccion que es acerca de los últimos sucesos de las provincias de Alicante y Valencia esplanaré las doctrinas de los discursos de los señores ministros de Guerra y Gracia y Justicia. Han dicho que el gobierno no puede hacer mas que lo que ha hecho; han dicho que por sus órdenes se han movido las columnas de los países invadidos por las facciones: señor, yo lo que pregunto es ¿cuándo se ha hecho esto? ¿Cómo se ha hecho? Es necesario tener presentes y muy presentes las fechas, y por ellas veremos en donde se hallaban las tropas y donde las facciones. El 15 de marzo fue cuando se movió de Chelva, ¿cuándo salió el capitán general de esta provincia? El día 25. El 20 estaba la faccion en Utiel, habiéndose dado órdenes de moverse en su persecucion al brigadier Nogueras el 15. Pero téngase en cuenta que los diputados de Valencia, los de Albacete, los de Cuenca, y yo que aunque no lo soy por ninguna de ellas pertenezco á la última, hemos estado dando pasos y puede decirse que no ha habido dia en que no hayamos dado alguno cuando han ocupado el ministerio de la Guerra los Sres. Rodriguez Vera y conde de Almodóvar; apenas ha pasado un dia sin que hayamos ido á reclamar que se formara una division que vigilase desde el marquesado de Moya hasta el punto de Chelva y operase en aquel país preservándolo de las facciones. Ya dijo ayer el Sr. Almonacid que el mismo ministro de la Guerra habia convenido en la formacion de esta columna, y aun habia creido que podia componerse de menos gente que la que nosotros indicábamos. Vimos al capitán general de Madrid, y tambien convino desde luego con esta idea, pero no podia por sí hacer otra cosa que lo que habia hecho, y era proponerlo al gobierno; pues estando anticipadamente convencidos de la utilidad de esta medida el ministro de la Guerra, el capitán general de esta provincia y suplicándolo los diputados de las provincias interesadas, y siendo una cosa tan pequeña no se ha hecho nada despues de mes y medio. Si esto es prevision yo lo dejo á la consideracion de las cortes. ¿Qué se ha hecho despues? Se han dado órdenes; se han mandado poner en movimiento no ya los 3000 hombres que pedian los diputados de aquellas provincias sino hasta 9 ó 10,000, pero ya no era tiempo oportuno; ya todas estas fuerzas no pudieron hacer lo que hubieran podido los 3000 hombres cuando por primera vez se le indicó al gobierno aquella medida. Esto es lo que vulgarmente se llama hacerlo tarde, mal ó nunca.

He dicho antes que la fuerza salió de aqui el día 23; el Sr. ministro nos leyó ayer en parte que el capitán general da desde Requena el día 6, de donde se ve que no han sido unas marchas forzadas, sino flojas y cortas las que estas fuerzas han hecho.

La falta principal de que yo acuso al gobierno es de no haber formado esa division desde Chelva al condado de Moya. Se dirá que no ha tenido fuerzas con que formarla, pero en la fecha á que yo me refiero habia solo en la provincia de Madrid de 500 ó 600 caballos, que sin contar otras tropas de que pudiera haber echado mano, con sola la mitad de esta caballería que hubiera salido por el camino derecho de la Mancha, se hubiera obligado á la faccion por lo menos á que se retirara á las montañas que comunmente le sirven de guarida, y se hubiera evitado que varias provincias hubieran sido invadidas. Todavía podrá hacerse algun argumento á esta observacion, porque podrá el gobierno decir: yo no solo no tenia fuerzas, sino que las pocas que tenia disponibles las necesitaba para otro objeto. Señores, yo sé que se ha hablado en los periódicos, y que el gobierno ha tenido algunos datos de una expedicion que la faccion del Norte proyectaba en Castilla, y se querrá decir que la fuerza disponible se necesitaba para atender á la seguridad de la capital; pero yo no soy de los que creen que Madrid y otros pueblos donde se defienden es en las tapias; no señor; yo creo que donde deben defenderse es en los puntos que les sirven de llave, porque bien cerrados estos, aquellos permanecerán seguros.

Se ha hablado con este motivo de si el gobierno ha procedido ó no con energía: las cortes recordarán que no es esta la primera vez que sale esta espresion de mis labios. Desde hace mucho tiempo he creido que el gobierno no obraba con aquella energía y con aquel vigor que en nuestras circunstancias se necesita para terminar la guerra civil.

Dijo el Sr. ministro de la Guerra ayer que el gobierno no podia hacer mas que tener empleados á todos aquellos militares en quienes descubria algun mérito.

Señores, sobre este hecho habria mucho que hablar tal vez, pero yo no me atrevo porque en el ramo de guerra tengo muy pocas

ideas, pero sin embargo, no creo que sea suficiente el tener empleados á todos los militares que valgan algo. Pues qué no hay más que emplear en cualquier destino á un militar? ¿No se necesita discernimiento para saber elegir las personas aptos para tal ó cual destino? Hay otra cosa mas, señores, que es para mí la prueba mas convincente y demostrativa de que el gobierno no tiene la fuerza, la energía que las circunstancias reclaman: es un hecho que no hay español que pueda desconocer. El premio y el castigo, móvil de todos los corazones, ¿se reparte con justicia y con exactitud en España? Los militares que mas se han distinguido con hechos heroicos, ¿son los que mas han sido premiados? Y los que mas errores han cometido, ¿son los que mas se han castigado? Yo quisiera que esto lo demostrase el gobierno, pues sin que haya esta justicia en los premios y castigos, es imposible que haya virtudes, ni tranquilidad, ni valor, ni triunfos.

Se dice, pues, que demos fuerza al gobierno: señores la fuerza moral en mi juicio, no se da, se adquiere: el que no tiene habilidad ó fuerza, ó sea lo que quiera, para adquirirla, no hay poder que se la dé; aunque las córtés se empeñen en dar esta fuerza moral al gobierno, imposible es que puedan dársela al ver el uso que hace de su autoridad. Pero el gobierno se quiere disculpar en parte de todos los cargos que se le hacen, presentándonos las objeciones comunes, de que estamos en una guerra cruel, intestina... Que son encarnizadas las guerras civiles, ya todos lo sabemos; por lo mismo se necesita mas empeño, mas energía en tales circunstancias, pues una guerra civil no ha de ser eterna.

El Sr. secretario de Gracia y Justicia ha dado hoy una respuesta que á pesar de que me parece que ha contestado el Sr. Almonacid, yo no puedo dejar pasar. Ha dicho y repetido por dos ó tres veces que se nota que los pueblos no tienen toda aquella fuerza y constancia que en un principio: que no todos son Requena y Quintanar de la Orden. Señores es necesario examinar porque todos los pueblos no hacen estos hechos heroicos.

Yo veo que Requena no tiene ningun privilegio, ni de la naturaleza ni del gobierno, porque hasta ahora no le ha dado ningun género de auxilio, y todo su mérito consiste, en que al espíritu público que es bueno en la poblacion, se ha reunido el de tener en el principio al frente de la comandancia de armas un hombre de bien. La mayor parte de los diputados conocerán cuán justa es esta observacion; donde quiera que hay buen espíritu público como en Requena y ha habido al frente una autoridad celosa, allí se han defendido como lo ha hecho esta ciudad. Y el gobierno, ¿ha tenido cuidado de enviar á las grandes poblaciones hombres que cumplan con sus deberes? ¿Ha tenido cuidado de premiar al que se ha distinguido en esta línea, y de castigar al que ha faltado á sus deberes? No.

Pero hay mas, los pueblos han visto pasar estos dos años últimos, y que á pesar de todos sus esfuerzos contra las facciones, el gobierno no les dispensa la proteccion correspondiente al compromiso en que se han visto: pues Requena misma, ¿han olvidado los diputados que estuvo diez dias sin que se la auxiliara cuando la faccion de Gomez pasó por allí? Pues si esta ciudad no hubiera tenido constancia, ¿que hubiera sucedido de ella?

Otro de los cargos que se han dirigido al gobierno ha sido acerca del general Oráa nombrado capitán general de Valencia: desde Pamplona á Valencia se sabe que hay unas 70 leguas, y viniéndose por Madrid 120, y hace 10 ó 13 dias que el general Oráa está detenido en Madrid haciendo tantísima falta en Valencia: el gobierno ha contestado á esto como ha creído conveniente. De tres modos ha dado respuesta porque no han hablado mas que tres señores secretarios del despacho: el de la Guerra nos dijo que era efecto de la necesidad que habia de caballos para marchar: el secretario de Hacienda nos ha hablado de consultas sobre el estado en que deja el Norte, y no sé si el mismo señor secretario ó el de Gracia y Justicia ha dicho que tenia que llevar dinero: señores, yo no entiendo esto; pero no hay necesidad de esta demora; porque el dinero no creo que esté tan agarrado que tenga que venir por él el general Oráa en persona; respecto á los caballos creo que en Valencia no pueden echarse de menos; y en cuanto á las noticias relativas al estado del Norte, no faltan personas que las puedan dar sin que sea necesario detener con este objeto á un general que tanta falta hace en el punto á que se le ha destinado.

Ultimamente, señores, el gobierno ha dicho lo que es muy comun decir cuando uno se ve reconvenido, sin embargo, siempre me repugna semejante argumento, á saber: señor, si esto va mal proponga V. el medio como deba ir: entonces que todos los españoles se metan á gobierno: ademas, me parece (permítaseme la frase) que es una razon que se llama vulgarmente de pie de banco. Yo sé que el reloj que llevo en el bolsillo se me atrasa, y se lo entrego á un relojero diciéndole, compóngame V. este reloj, yo sé que anda mal pero no sé en lo que consiste. Yo sé que el reloj de la patria, que la máquina política anda mal pero no sé en que consiste, si estuviera en este sitio, (señala al banco de los ministros) francamente diria yo no puedo componer la máquina, ó no sé y no puedo estar aquí.

Concluyo diciendo, que á mi modo de ver en esta cuestion no encuentro mas que dos maneras de contestar: ó el gobierno muestra que todos los males que se lamentan son agenos independientes de la voluntad de todas las personas que le componen y de sus subalternos: que todos cumplen con su obligacion, ó tiene que confesar francamente que no procede con la energía que debe: en esta

alternativa el gobierno debe decidirse ó por lo primero, ó decir terminantemente "no soy para ello": si así no lo hace las córtés deben abrazar uno de los dos extremos: que están satisfechas ó no de la marcha que el gobierno sigue: si lo están tributarle gracias, y si no declararlo así solemnemente. (Se concluirá.)

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.
Segunda seccion.—Circular.

Perstadiza S. M. la Reina Gobernadora de que la Milicia nacional debe ser el principal sosten del gobierno representativo, la salvaguardia de la libertad, el mas fuerte baluarte del trono de su escelsa Hija, y el resorte mas eficaz para mantener el orden y la tranquilidad en los pueblos, asegurándoles el goce de sus legítimos derechos, ha dirigido constantemente sus desvelos á fomentar y organizar esta fuerza, de modo que pudiese producir los grandes servicios á que está consagrada. Si en todos tiempos es tan útil y necesaria esta institucion, mucho mas debe serlo en las circunstancias presentes en que la guerra civil aflige nuestra desventura patria, asola sus pueblos y provincias, y difunde por todas partes enemigos encarnizados que es necesario refrenar y combatir. Para conseguir tan importantes objetos restableció S. M. en 22 de agosto último la ordenanza decretada por las córtés en 29 de junio de 1822, recordando este establecimiento tantos hechos gloriosos como entonces ennoblecieron y han hecho memorable á la Milicia ciudadana. Mandó ademas en 30 de agosto último establecer la inspeccion general y subinspecciones de provincia, con el fin especial de dar mas impulso á la organizacion é instruccion de las diferentes armas, formando cuerpos reglados y uniformes en lugar de pequeños tercios y secciones dislocadas de que en gran parte se componia, en cuyas filas cuenta la patria 4800 hombres. Conseguido en lo posible este fin, la Milicia nacional está ya en disposicion de prestar mayores servicios que los que hasta aqui ha prestado, ora oponiendo al enemigo por sí misma masas compactas y disciplinadas, ora cooperando con nuestro valiente ejército, sirviéndole como de apoyo y reserva en sus operaciones. Dos cosas principales sin embargo se necesita todavía para llegar al grado de perfeccion á que debe aspirar: armamento y una ordenanza completa arreglada á la índole de la institucion y á la época presente, que reuna la claridad y concision posibles para que todos los Milicianos nacionales sepan facilmente sus deberes, y se asegure el orden y disciplina indispensables á toda fuerza armada. El gobierno se esforzará, en cuanto las graves atenciones de la guerra se lo permitan, á proporcionar el primero. Las córtés formarán la segunda, y una comision de un seno se ocupa ya de este trabajo. Mas para que aquel pueda ilustrarse con datos positivos y presentar á estas los que sean conducentes á reunir todo el conjunto de luces que requiere un asunto tan grave y delicado, es la voluntad de S. M. la Reina Gobernadora que informe V. S. á la mayor brevedad, de haber oido á la diputacion de esa provincia, á los ayuntamientos de los pueblos mas considerables de la misma y á cualesquiera otras personas que V. S. crea adornadas de conocimientos especiales en la materia, sobre los particulares siguientes:

- 1.º Qué reformas convendrá hacer en la ordenanza de 29 de junio de 1822 que rige en el dia.
- 2.º Qué medios podrán adoptarse para constituir la Milicia nacional de modo que sea un antemural inespugnable de la libertad, del trono y del orden legal.
- 3.º Si considera favorable ó contraria á la esencia de esta institucion civil la existencia de la inspeccion y subinspecciones, espresándose en este particular circunstanciada y categóricamente y manifestando en el caso afirmativo, si estas oficinas deberán componerse de oficiales del ejército, ó si de individuos de la misma milicia.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de abril de 1837.—Pita.—Sr. gefe político de....

ESPAÑA.

Valencia 22 de abril.

Orden general del 18 de abril de 1837 en el cuartel general de Valencia.—Ejército del centro.

Artículo 1.º Al confiarme S. M. el honroso mando de este ejército, se ha dignado autorizarme para que en su real nombre y sobre el campo de batalla premie á los señores gefes, oficiales, é individuos de tropa que se hubiesen distinguido, con

empleos ó grados hasta el de coronel inclusive, y con las cruces de S. Fernando de primera clase y sencilla de Isabel Luisa. Como el objeto de S. M. al conferirme tan lisonjera distincion, es de que sean pronta y justamente recompensados los hechos señalados de valor, pericia y sufrimiento de los valientes que tengo la honra de mandar, lo hago saber en la orden general del ejército para que noticiosos sus individuos de la generosidad de S. M. no perdonen medio alguno para hacerse dignos de ella; bien entendido que solo recompensaré las acciones distinguidas, complaciéndome así en corresponder siempre á la confianza con que S. M. me ha honrado.

Art. 2.º La reunion en mi persona del mando de los ejércitos de Aragon y Valencia, hace indispensable una nueva organizacion de la P. M. G. del ejército del centro, ínterin se verifica, he resuelto que para la pronta y espedita comunicacion de mis órdenes generales ó particulares, se establezca á mis inmediatas órdenes una seccion de P. M. G., compuesta de los ayudantes de la misma D. Mariano Bellesta, teniente coronel graduado y mayor de batallon; D. Luis Garcia comandante graduado mayor de batallon y D. Joaquin Alonso, comandante graduado capitán de infantería.

Art. 3.º Habiendo dispuesto S. M. la centralizacion de la administracion militar de los reinos de Aragon, Valencia y ejército del centro, usando de las facultades que me tiene concedidas en real orden de 5 del actual, y teniendo presente los buenos servicios y conocida inteligencia del intendente D. Casimiro Antonio Castañon, ordenador del distrito de Valencia, le he nombrado, y se le reconocerá por gefe de la ordenacion de este ejército. —Oráa.—Señor gefe de P. M. interino del distrito de Valencia. —Es copia.—El teniente coronel gefe de P. M. interino, Vicente Marti.—Señor teniente de rey de esta plaza.

El general en gefe del ejército del centro y capitán general de los reinos de Aragon, Valencia y Murcia, á los guardias nacionales de los distritos militares de su mando.

Nacionales: Al encargarme de la honrosa mision que la augusta Reina Gobernadora me ha confiado, para destruir las bandadas rebeldes que infestan los distritos de mi mando, y restituirles la paz y el orden, contaba con vuestro valor y decision. Cuando á tantas fatigas, privaciones y desgracias habeis respondido con vuestro sufrimiento y constancia, y despues de haber sido testigo de uno de los mayores esfuerzos patrióticos de la generacion presente en la defensa de la invicta Bilbao, no puedo ver en vosotros sino el halarte firme, el apoyo robusto del trono de vuestra inocente Reina y de la libertad nacional. Si os recuerdo el heroismo de vuestros compañeros, no creais me impele á ello la desconfianza ni la necesidad de presentaros estímulos. Sé que existe en vuestros pechos el noble ardimiento de vuestros padres, de los veteranos de Mallen; de los patriotas de las Heras y del Coso, de los defensores de Valencia y Oropesa, y sus hijos y ellos cumplirán como los de S. Agustín, y vencerán como en Luchana. Si de simples ciudadanos detuvisteis y humillásteis las huestes del candillo del siglo con solo vuestro ardor y entusiasmo, ¿qué no hareis con esa horda despreciable que ecaudillan foragidos, que apellida á un príncipe rebelde, y á la que el incendio, la violacion y la rapiña acompañan?

Nacionales: De vuestra conducta depende una parte considerable del triunfo sobre el enemigo, de la consolidacion del trono, en fin, de la salvacion de la patria. Para alcanzar objetos tan grandes, es precisa la obediencia y el sufrimiento, la armonía y la íntima union con los cuerpos del ejército, que tanto debeis apreciar por su constancia en los trabajos de la guerra: y últimamente, es indispensable la sumision á las autoridades legales, y el respeto al gobierno que nos rige. Sin ello, nacionales, no hay victoria, ó son vanos sus resultados.

Cuartel general de Albacete, 13 de abril de 1837.—Oráa.

El general en gefe del ejército de operaciones del centro y capitán general de los reinos de Aragon, Valencia y Murcia, á los habitantes de sus distritos.

Al participaros mi nombramiento por S. M. de general en gefe del ejército del centro, y capitán general de los reinos de Aragon, Valencia y Murcia, os manifiesto con la mayor satisfaccion mis ardientes deseos de corresponder á la confianza de S. M. con la entera destruccion de los rebeldes, que aniquilan y destrozan las mas hermosas y fértiles provincias de nuestra monarquía.

Para conseguirlo, no bastan solo mis deseos, no basta que las tropas de mi mando tengan la mas severa subordinacion, el mayor sufrimiento y bizarría; ni que la decidida Milicia nacional sobreleve las terribles privaciones y desgracias que arrastra en pos de sí la guerra civil que nos devora; es indispensable que

todas las clases unidas cooperen con el mayor esmero á la salvacion de la desgraciada patria y del trono de la inocente Isabel. Todos estan interesados en el término de esta lucha desastrosa. Union y constancia, habitantes de estos reinos; porque si la indiferencia os detiene, si la desunion nos separa, inútiles serán mis esfuerzos, inútiles los sacrificios extraordinarios que consumen el tesoro, y pesan tan directamente sobre vosotros.

Autoridades y ciudadanos: Descansad en mi palabra; seré inflexible contra quien os atropelle; pero tampoco perdonaré el mas leve síntoma de obstinacion ó desobediencia al gobierno de S. M., porque jamás supe tolerar que se falte al cumplimiento de sus mandatos. Cuartel general de Albacete 13 de abril de 1837.—Oráa.

Barcelona 21 de abril.

De una correspondencia estrangera copiamos los párrafos siguientes:

«Estas noches pasadas circulaba de mano en mano en las principales reuniones políticas el discurso pronunciado por el ministro de la gobernacion del reino en la sesion del 15 del corriente. Unos reian en la ignorancia de este rezagado discípulo de la olvidada escuela enciclopédica que habla, en 1837, de derechos preexistentes á la sociedad; otros se burlaban de la balumba fraseológica del orador; todos deploraban ver sentado en las gradas del trono tan furibundo demagogo; nadie acertaba á explicar cómo pueden subsistir unidos un sota-Danton y un hombre tan juicioso, al parecer, como el señor Calatrava. «Cosas de España,» dicen muchos encojiendo los hombros.

A propósito de Danton, bueno es que se anticipen Vds. á publicar una revelacion importantísima que dentro de pocos dias harán al mundo político las memorias póstumas de Lafayette. Asegura en ellas este digno patriarca de la libertad, y asegura bajo la fé de su honor immaculado que Danton estaba secretamente vendido al partido enemigo de la revolucion francesa; que ya habia recibido, á cuenta de las prometidas recompensas un agasajo de cien mil francos; y que todo ello le costó, á no dudarlo, al mismo Lafayette. Pueden Vds. asegurarlo así. Las memorias lo dirán en breve al público. El marido de la nieta de Lafayette está encargado de dar á luz aquellas curiosísimas memorias.

Yo he leído, en el mismo manuscrito de puño y letra del autor, lo que digo á Vds. con respecto á Danton. Con que por lo visto, el orador mas popular de la primera época de la revolucion francesa, el impetuoso Mirabeau estaba vendido á los enemigos del pueblo; el orador mas popular de la segunda época, el audaz Danton, vendido tambien á los enemigos de ese mismo pueblo á quien tan de continuo halagaba. ¡Y no escarmantarán los pueblos....!! En nuestra primera época tuvimos nosotros á Regato, ¿quien será el de la segunda época? El tiempo lo dirá: ¡ojalá no lo diga demasiado tarde!»

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 PARA EL 5 DE MAYO.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

REMITIDO.

De algun tiempo á esta parte se ven discurrir por las calles de esta ciudad, sobre todo luego que es entrada la noche, algunos pobres mendigos que van publicamente pidiendo limosna á las puertas de las casas, y aun directamente á las personas que transitan por aquellas. Sin querer investigar la causa de este mal, ni á quien corresponde el corregirlo recordaremos tan solo que el establecimiento de hospicios en todos los pueblos de la isla donde se recogiesen sus pobres fué sin disputa el mejor legado que nos dejó el Sr. Moragues en su administracion civil, y que una vez realizado su proyecto y dado el primer paso, que es siempre el mas difícil, fuera sensible en extremo ver desaparecer una mejora que tanto contribuye á hacer formar una idea ventajosa de la civilizacion del pais donde se halla establecida. Seria pues de desear que la autoridad encargada del ramo de beneficencia pública vigilase con esmero el cumplimiento de las órdenes vigentes sobre este asunto y que procurase cortar el mal en su principio para no llegar á ver otra vez esta ciudad infestada de pobres, en perjuicio de sus habitantes y oprobio de la humanidad.—L. A.

Se desea encontrar una casa de alguna capacidad: el que la tenga podrá pasar á esta imprenta y darán razon del sugeto que la quiere adquirir.

IMPRESA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCHAL.